



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 579/11, se designa a partir del 4 de Julio de 2011, al Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (Leg. 37.609) en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414) con el cual se desempeñará como Secretario General de Coordinación y Planeamiento bajo la órbita directa del Decanato de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo,

Que se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 36 inciso 5 del Estatuto Universitario.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

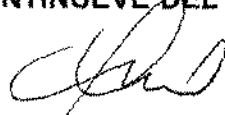
ARTÍCULO 1º: Aprobar por unanimidad la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 579/11, por la cual se designa a partir del 4 de Julio de 2011, al Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (Leg. 37.609) en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414) con el cual se desempeñará como Secretario General de Coordinación y Planeamiento bajo la órbita directa del Decanato de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado, a las distintas Secretarías y Directores de Áreas del Personal de Apoyo Docente a sus efectos y al interesado. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio a los docentes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. Alicia Susana HEREDIA
Vice Decana
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRET
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 579/11
E.D./